



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°6340/2013, QUE APROBÓ
LAS BASES CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO
NACIONAL, CONVOCATORIA 2014.
RESOLUCION EXENTO N°: 7435/2013
Santiago27/12/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°6340/2013, que aprobó las bases del CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, CONVOCATORIA 2014.
- b. El Memorandum N° 16366/2013, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita modificar el numeral 14.2 de las bases concursales.
- c. La necesidad de ajustar el texto de las bases al tenor literal del Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación.
- d. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Exento N°1615/2013, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE el numeral 14.2 de la Resolución Exenta N°6340/2013, que aprobó las bases del CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, CONVOCATORIA 2014:

DONDE DICE:

“14.2. Participar Ad-Honorem, una vez obtenido el grado académico de doctor, en procesos de evaluación, promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología, por el mismo plazo de duración de la beca cuando sea solicitado por CONICYT.”

DEBE DECIR:

"14.2. Participar Ad-Honorem en procesos de evaluación, promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología, cuando sea solicitado por CONICYT, por el mismo plazo de duración de la beca."

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°6340/2013.
3. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

DENISE SAINT-JEAN MATZEN (PRESIDENTE(S))

Presidente(a)

PRESIDENCIA

DSM / JAV/ sqg

DISTRIBUCION:

RAUL ROMERO - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

PALOMA LARA - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

ANDRES LOPEZ - Coordinador(a) de Control de Gestión - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MAURICIO ESPINOZA - Coordinador(a) de Grados y Retribucion PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799